



ANEXO I

REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

Vigencia: a partir del 1° de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

	Por mes	Suma no remunerativa por única vez
	\$	Por mes \$
Peón General.....	635.829,75	39.615,56
Sereno.....	635.829,75	39.615,56
Conductor Tractorista de Máquina Hidráulica.....	708.195,65	44.124,34
Conductor de Máquina Especializada con Motor incorporado.....	744.783,99	46.403,99
Conductor mecánico.....	744.783,99	46.403,99
Conductor Capataz.....	773.215,66	48.175,43
Operario de Tareas Generales.....	358.069,22	22.309,61

Se deja constancia que la suma no remunerativa lo es a los efectos previsionales y que se deberá abonar por única vez durante el mes de JUNIO 2024.



ANEXO II

REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LAS TAREAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DEL CHACO.

Vigencia: a partir del 1° de julio de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.

	Por mes \$
Peón General.....	635.829,75
Sereno.....	635.829,75
Conductor Tractorista de Máquina Hidráulica.....	708.195,65
Conductor de Máquina Especializada con Motor incorporado.....	744.783,99
Conductor mecánico.....	744.783,99
Conductor Capataz.....	773.215,66
Operario de Tareas Generales.....	358.069,22



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.